

Informe sobre las líneas fundamentales de Presupuestos para 2015 de la Comunitat Valenciana

El esfuerzo fiscal que la Comunitat Valenciana debe realizar en el bienio 2014-2015 representa el 1,4% del PIB regional previsto para 2015. La comunidad cerró el ejercicio 2013 con una necesidad de financiación de 2.150 millones de euros, un 2,2% de su PIB regional. Partiendo de este resultado, para llegar al cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2015, tiene que reducir su déficit en 1.422 millones de euros, el 1,4% del PIB regional previsto para 2015.

Existen riesgos de que en el 2015, la Comunitat Valenciana no alcance el objetivo de déficit fijado para ese año en el 0,7% de su PIB regional. A partir de la información disponible en el cuestionario de líneas fundamentales remitido por la comunidad, facilitado por la Central de información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), y en el proyecto publicado de presupuestos generales de la misma para 2015, existen riesgos de que su ejecución no garantice el cumplimiento del objetivo de estabilidad para este ejercicio. Estos riesgos se basan en:

- **Prácticamente certidumbre de incumplimiento del objetivo fijado para 2014.** En el escenario presupuestario previsto por la comunidad al cierre del ejercicio se aprecia un riesgo muy elevado de incumplimiento de las previsiones de determinados ingresos, lo que supondrá realizar un esfuerzo adicional en 2015, en principio no previsto por la comunidad en el proyecto presentado.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 010 08 95

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

- **Riesgos de desviación observados en el proyecto de presupuestos para 2015.** Los mayores riesgos de desviación detectados en el proyecto de presupuestos de 2015 se centran en los mismos ingresos para los que existe un elevado riesgo de que no se van a realizar en 2014.

El déficit de la comunidad en 2014 podría situarse entre el 2,2% y 2,4% del PIB regional. En el escenario presupuestario previsto por la comunidad para el cierre del ejercicio 2014 del cuestionario de líneas fundamentales del presupuesto 2015, se aprecia un elevado riesgo de no realización de las previsiones de determinados ingresos que la comunidad espera recibir del Estado, dado que no existe constancia expresa ni fundamento legal que justifiquen la recepción de estos ingresos. Desde un punto de vista cuantitativo, la incertidumbre mayor se plantea en relación con los ingresos de recursos del sistema de financiación y compensación del Impuesto de Depósitos en Entidades de Crédito (IDEC).

En aplicación del artículo 20 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, se incorpora a este informe, como apartado independiente, el riesgo de desviación detectado en 2014.

Análisis de la posible desviación en el objetivo de estabilidad presupuestaria de 2014

La Comunitat Valenciana prevé alcanzar el objetivo de estabilidad de 2014 con un incremento de los ingresos del 12,4% y un aumento de los gastos del 7,0%, en términos presupuestarios. De acuerdo con la información facilitada en los cuestionarios de líneas fundamentales remitidos al MINHAP, la comunidad prevé que al cierre del ejercicio 2014 se alcance el objetivo de estabilidad fijado para el año en el -1% del PIB regional. Este resultado se obtendría a través de un incremento de los ingresos no financieros del 12,4%, concentrado en las transferencias corrientes e impuestos propios, y un aumento de los gastos no financieros del 7,0%, motivado principalmente por la evolución de los gastos corrientes en bienes y servicios y de los gastos de capital. Así mismo, se prevén unos ajustes de contabilidad nacional que suponen un menor déficit de 1.537 millones de euros, condicionados principalmente por el ajuste positivo esperado por las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 409/413).

El déficit primario previsto por la comunidad es de 1,3% del PIB regional, en términos presupuestarios. Los gastos no financieros por intereses (capítulo 3 del presupuesto de gastos) previstos al cierre del ejercicio 2014, representan el 1,0% del PIB regional.

Los recursos del sistema de financiación pagados por el Estado a la comunidad en 2014 se redujeron en un 4,0% respecto al 2013. De los ingresos no financieros destacan por su importancia cuantitativa los derivados de los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, que, para la comunidad se redujeron un 4,0% con respecto a 2013, siendo la reducción media del total de CC.AA. de régimen común el 3,3%.

Las medidas previstas por la comunidad, para 2014, ascienden a 1.178 millones de euros. La comunidad ha informado, para este ejercicio, medidas que afectan a los ingresos no financieros con un impacto valorado en 1.369 millones de euros, siendo las principales las derivadas del fondo de

competitividad a percibir por el Estado y de la compensación esperada del Estado por la aprobación del IDEC. Por otra parte, se espera un mayor gasto presupuestario de 105 millones de euros, como efecto neto derivado del no mantenimiento de medidas de ejercicios anteriores. Además se prevé un mayor gasto por 86 millones por la incorporación de remanentes del Plan PIP en aplicación del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero.

La desviación observada en el objetivo de estabilidad de 2014 se centra en un claro riesgo de incumplimiento en las estimaciones de los ingresos y, en particular, en las siguientes partidas:

- **Recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación:** La comunidad espera percibir del Estado un anticipo del Fondo de Competitividad correspondiente al 2014 por 1.000 millones de euros en aplicación del artículo 64 de la Ley 22/2009, en el cual se regulan los supuestos y condiciones por los que se pueden conceder anticipos de tesorería. Sin embargo, el anticipo no está previsto en el Presupuesto del Estado, circunstancia que exige el citado artículo. Este riesgo ya se puso de manifiesto en el informe emitido por la AIReF en julio sobre el Borrador de Plan Económico-Financiero remitido por la comunidad, lo que implica un riesgo de desviación del 1,0% del PIB regional para 2014.
- **Impuestos propios:** Se estima un crecimiento de los impuestos directos e indirectos propios del 1.234% (238 millones de euros) sobre los percibidos en el ejercicio anterior. En esta partida se encuadra el IDEC que la comunidad aprobó en diciembre 2013 y cuyo efecto valora en 230 millones (habiendo reconocido derechos por importe de 140 millones hasta noviembre, según informa la comunidad). Sin embargo, dado que en el caso de esta comunidad el impuesto fue aprobado con posterioridad a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre que es la que establece el impuesto estatal, la

Comunitat Valenciana no estaría en uno de los supuestos previstos en la LOFCA que determina el derecho a percibir la compensación que se paga por el Estado a las comunidades de Andalucía, Extremadura y Canarias. Por tanto, en este momento, la única cantidad cierta en concepto de IDEC sería la derivada de la recaudación del impuesto estatal correspondiente a la comunidad, estimada en un importe muy inferior al señalado.

En el informe de la AIReF de 28 de julio sobre el borrador de PEF presentado por la Comunitat Valenciana se cuestionaba la realización de las medidas de enajenación de inversiones reales contenidas en el documento. A este respecto, cabe señalar que la comunidad ha moderado las previsiones de cierre y la valoración de las medidas de esta naturaleza, y que los datos de septiembre avalan la nueva estimación.

Anlisis de la posible desviaci3n en las previsiones de 2015

La Comunitat Valenciana prevé alcanzar el objetivo de estabilidad de 2015 con un incremento de los ingresos del 4,0% y una reducci3n de los gastos del 8,3%, en t3rminos presupuestarios. Para 2015, el objetivo de estabilidad presupuestaria es del -0,7% del PIB regional. De acuerdo con la informaci3n disponible, este resultado se obtendr3a con una variaci3n positiva de los ingresos no financieros del 4,0%, respecto a las previsiones de la comunidad para 2014 y una reducci3n del 8,3% de los gastos no financieros, que afectar3a especialmente a los gastos corrientes en bienes y servicios y a los gastos de capital. Adicionalmente, este d3ficit en t3rminos presupuestarios se reducir3a a trav3s de ajustes positivos de contabilidad nacional, estimados en 151 millones de euros, lo que permitir3a, seg3n la comunidad, una necesidad de financiaci3n acorde con el cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado.

El super3vit primario previsto por la comunidad es de 0,1% del PIB regional, en t3rminos presupuestarios. Los gastos no financieros por intereses (cap3tulo 3 del presupuesto de gastos) previstos para el ejercicio 2015, representan el 1,0% del PIB regional.

Los recursos del sistema de financiaci3n previstos por el Estado para la comunidad se reducen en un 0,6% respecto al 2014. De los ingresos no financieros destacan por su importancia cuantitativa los derivados de los recursos del sistema de financiaci3n sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidaci3n. Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 prev3n para la comunidad una reducci3n de dichos recursos del 0,6% con respecto al 2014, siendo el incremento medio del total de CC.AA. de r3gimen com3n el 2,8%.

El no mantenimiento en 2015 de las medidas adoptadas en a3os anteriores determina un mayor gasto/menor ingreso por importe aproximado de 166 millones de euros. La comunidad estima que el efecto en 2015 de las medidas previstas suponga, por una parte, unos mayores ingresos de 280 millones sobre los esperados al cierre de 2014, derivados principalmente del anticipo

del Fondo de Competitividad sobre el esperado para 2014 y del incremento de la enajenación de inversiones y, por otra parte, se espera un mayor gasto de 114 millones como efecto neto derivado del no mantenimiento en 2015 de medidas aplicadas anteriormente.

En la línea manifestada sobre las previsiones de cierre de 2014, los principales riesgos de desviación en el objetivo de estabilidad de 2015 se centran en los ingresos.

1. En el escenario de **ingresos** se identifica riesgo de incumplimiento en las siguientes partidas:

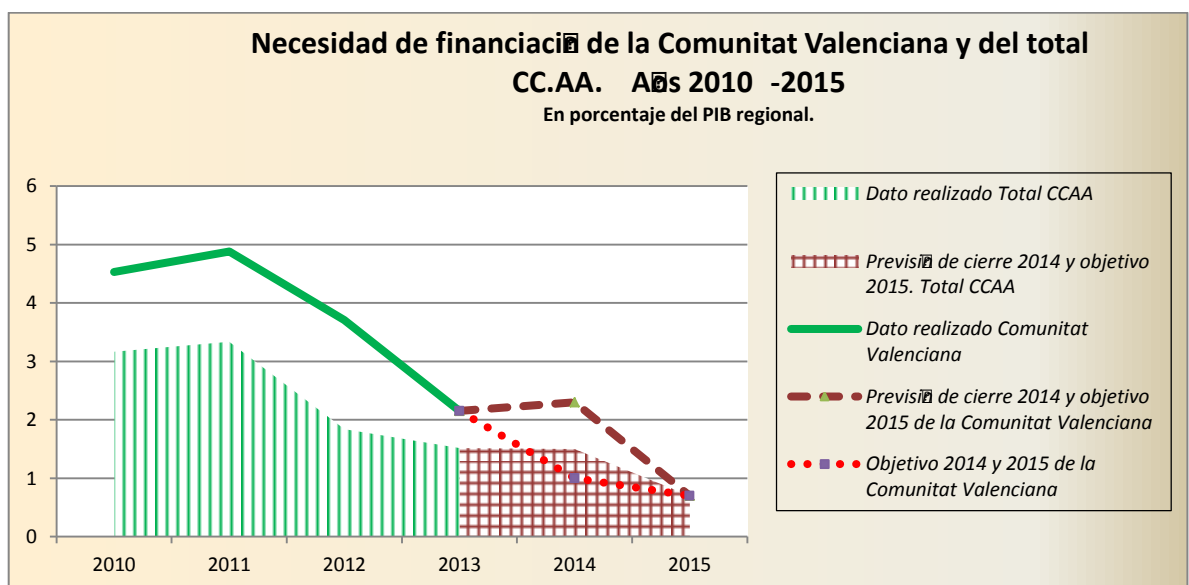
- **Recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación:** La comunidad computa un ingreso derivado de un anticipo del Fondo de Competitividad correspondiente al 2015 que se percibiría en la liquidación definitiva de los recursos del 2017 por importe de 1.178 millones de euros, que entiende que puede percibir en aplicación del artículo 64 de la Ley 22/2009. Tal y como se indica en el apartado de análisis de 2014, el anticipo no está previsto en los presupuestos del Estado, circunstancia que exige el citado artículo, lo que implica un riesgo de desviación del 1,1% del PIB regional previsto para 2015.
- **Compensación por el IDEC:** Se valora en 201 millones de euros. Por las razones apuntadas en el apartado de análisis de las previsiones de cierre de 2014, no se espera la realización de estos ingresos. El único ingreso que percibiría la comunidad sería el derivado de la recaudación del impuesto estatal correspondiente a la comunidad, estimada en un importe muy inferior al señalado.
- **Tasas, precios públicos y otros ingresos:** La comunidad prevé en el proyecto de presupuesto un incremento de estos ingresos, sobre la estimación de cierre de 2014 contenida en el cuestionario de líneas fundamentales de 120 millones de euros

(incremento del 29%). De este importe solo están soportados por medidas 76 millones de euros, de los cuales 65 millones corresponden a la nueva tasa por la prestación de servicios de atención social.

Informe sobre la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2015, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21 de la L.O. 6/2013 de creación de la AIREF y artículo 20 del Estatuto de la AIREF).

En el siguiente gráfico se aprecia que la Comunitat Valenciana efectuó entre los ejercicios 2010 y 2013 un ajuste fiscal 2.546 millones de euros, lo que representa más del 2,5% del PIB regional de 2013. Este ajuste fiscal está por encima del realizado por el conjunto del sector (barras verdes verticales), que fue de casi el 1,8% del PIB.

El siguiente gráfico pone de manifiesto el ajuste fiscal previsto para 2014 y 2015 de acuerdo con los objetivos fijados (línea discontinua roja) y el necesario para alcanzar el objetivo de 2015 si se cumplieran los riesgos de incumplimiento del objetivo para 2014 (línea discontinua marrón).



La Comunitat Valenciana presenta prácticamente certidumbre de incumplimiento del objetivo de estabilidad fijado en el -1% del PIB regional para 2014. De acuerdo con la información disponible para la emisión del Informe individualizado de las líneas fundamentales de presupuestos de las CC.AA. para 2015 (información cuestionario remitido por el MINHAP y proyectos de presupuestos presentados por las CC.AA.) y teniendo en cuenta los datos de ejecución de las operaciones no financieras de la comunidad a 30 de septiembre¹, en términos de contabilidad nacional, se observan, en la Comunitat Valenciana, determinadas situaciones que van a suponer la desviación en el cumplimiento del objetivo fijado para 2014. Estas situaciones derivan, principalmente, de un importe significativo de ingresos que la comunidad prevé recibir del Estado sobre los que no existe constancia expresa ni fundamento legal que avale su obtención, en los términos señalados en el apartado de *Análisis de la posible desviación en el objetivo de estabilidad presupuestaria de 2014*.

De conformidad con el Artículo 20.1, apartado b) del Estatuto Orgánico de la AIReF, esta posible desviación se pone de manifiesto en este informe, como apartado independiente, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre.

En consecuencia, este informe se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al considerarse conveniente que se activen las medidas previstas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cualquier caso, y mientras no se apruebe un Plan Económico-Financiero por incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2014, las medidas que pudieran adoptarse deberían incorporarse a los escenarios presupuestarios 2014 y 2015, en el marco del seguimiento del Plan Económico-Financiero 2013, que pudiera aprobarse antes de finalizar el año.

¹ De acuerdo con los últimos datos publicados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), **la necesidad de financiación de la comunidad hasta septiembre de 2014 es de 1.301 millones de euros, un 1,3% de su PIB**, cuatro décimas superior a la registrada en la misma fecha de 2013.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es->

[ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/infadmcomunidadesautonomas/Paginas/imnofinancierasCA.aspx](http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/infadmcomunidadesautonomas/Paginas/imnofinancierasCA.aspx)